Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.
Vélez, junio 3 de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2012-00056-00

Vélez, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento sobre la efectividad de la notificación del auto que vincula al señor JAMID ALEJANDRO MORENO REYES al presente diligenciamiento, razón por la cual, se ordena REQUERIR al comisario de familia del municipio de Bolívar- Santander, para que indique a este despacho si ya se hizo entrega al vinculado del oficio No. JSPF-0105 del 8 de febrero de 2022 y en caso afirmativo, remita a esta dependencia los soportes respectivos. Líbrese la comunicación respectiva y remítase al correo comisariadefamilia@bolivar-santander.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado No. 40 del 06-06-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
732696541559de3d8ed523bd72111c62e0ec967c400f8476ddeec2474fe8d190
Documento generado en 03/06/2022 04:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica